



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2010/MDCA

Cerro Azul, 14 de Mayo de 2010

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

Visto: en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha Trece de Mayo del presente año, el informe N° 305-2010-GDUR-MDCA; DE LA Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural con el cual se remite el Expediente Técnico de la obra "IMPLEMENTACIÓN DE DREN DESAGUE EN CANAL PAGUATODO Y AV. PRIMAVERA";

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Gerente de Servicios Generales, mediante informe N° 214/2010-GSG-MDCA, señala que el DREN PAGUATODO, ha sufrido la colmatación, indicando que el conducto que pasa por debajo de la Avenida Primavera de esta jurisdicción ha colapsado, debido a la acumulación progresiva de residuos sólidos que son arrojados en las diversas zonas de su recorrido y que son arrastrados por la corriente impidiendo su curso normal, existiendo el riesgo de que se produzca el desbordamiento del canal, poniendo en peligro a las viviendas aledañas, asimismo la salud de los pobladores cercanos por la humedad y proliferación de insectos y roedores;

Que, ante esta situación la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, realizó las gestiones ante el Gobierno Regional de Lima Provincias y en la Oficina de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego de Cañete, suscribiendo Actas de Compromisos de fechas 16 de abril y 03 de mayo del presente año y Convenios Interinstitucional de colaboración de fechas 11, 18 de enero 2010 y 15 de marzo 2010, contribuyendo con el combustible para los vehículos pesados utilizados en la limpieza de los Drenes, habiéndose visto que es necesario con carácter de urgencia ejecutar la obra "IMPLEMENTACIÓN DE DREN DESAGUE EN CANAL PAGUATODO Y AV. PRIMAVERA"

Que, mediante informe de visto el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural pone en conocimiento del Despacho de Alcaldía que el presupuesto referencial de la referida obra alcanza a la suma de S/. 3,899.13 Nuevos Soles;

Que, con informe N° 297-2010/PP/MDCA, de fecha 13/05/10, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, pone en conocimiento del Despacho de Alcaldía que existe la disponibilidad presupuestal para atender este caso de emergencia, debiendo realizarse la modificación presupuestal, afectándose al rubro 09 "Recursos Directamente Recaudados".

Estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo por Unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, aprobó el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR se efectúe la modificación Presupuestal para financiar la obra "IMPLEMENTACIÓN DE DREN DESAGUE EN CANAL PAGUATODO Y AV. PRIMAVERA"; por el monto de S/. 3,899.13 Nuevos Soles; de los Recursos Directamente Recaudados (Rubro 9)

ARTÍCULO 2°.- Encargar a las Gerencias de Administración, Planeamiento y Presupuesto y Desarrollo Urbano y Rural las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



DIEGO QUISPE GONZALES
ALCALDE (E)

Municipalidad Distrital de Cerro Azul